

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37750 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 336/2016, con NIG 0401342M20160000335 por Auto de 19 de julio de 2016 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Isidoro Saldaña, S.L.U., en liquidación, con C.I.F. n.º B-04370276, con domicilio en C/ Cine, 5-1.º B, de El Ejido (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. Julián Ignacio Cazorla Montoya, titular del N.I.F. n.º 34.866.579-M, designando como domicilio postal C/ Rueda López, n.º 19-3.º 2, de Almería, dirección electrónica: cm2256@icaalmeria.com, teléfonos: 95026.25.77 y 670.39.27.93, fax: 950.08.21.07, en el que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC),

Almería, 25 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048686-1